

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 – de oficio -

ASUNTO: Licitación Pública N° 29/17 - CUDAP: EXP-HCD:0000949/2017 S/ "Remodelación de TREINTA (30) oficinas ubicadas en el edificio anexo "A" de la H.C.D.N."

Modificación de oficio:

El punto 14 del anexo IX - Documentación Requerida para la presentación de ofertas, del pliego de bases y condiciones del llamado, queda establecido de la siguiente manera:

14 - Presentación de indicadores de Liquidez Corriente/Solvencia/Endeudamiento: En concordancia con el punto anterior se solicita acreditar, en los últimos DOS (2) ejercicios, un índice de Liquidez Corriente y de Solvencia MAYOR O IGUAL A UNO COMA DOS ($\geq 1,2$) y un índice de endeudamiento MENOR O IGUAL A DOS (≤ 2).

INDICADORES ECONÓMICOS - FINANCIEROS			Últimos DOS (2) ejercicios	
Indicador	Cálculo	Exigencia	Ejercicio N° Año	Ejercicio N° Año
Liquidez Corriente	Activo Corriente	$\geq 1,2$		
	Pasivo Corriente			
Solvencia	Activo Total	$\geq 1,2$		
	Pasivo Total			
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total	≤ 2		
	Patrimonio Neto Total			

* Los indicadores solicitados deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

Importante: Las ofertas que no logren la exigencia requerida en los indicadores contemplados no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá, oportunamente, su desestimación.


GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General de Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Modificación de oficio:

El anexo X – Matriz de Evaluación, del pliego de bases y condiciones del llamado, queda establecido de la siguiente manera:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Propuesta económica	51%	51
Capacidad económica - financiera	9%	9
Indicador de liquidez corriente	3%	3
Indicador de solvencia	3%	3
Indicador de endeudamiento patrimonial	3%	3
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	20%	20
TOTAL	100%	100

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%), equivalentes a CINCUENTA Y UN (51) puntos.
- Capacidad económica – financiera, con una ponderación del NUEVE POR CIENTO (9 %), equivalentes a NUEVE (9) puntos. El presente parámetro se desdobra midiendo los indicadores de:
 - Liquidez corriente;
 - Solvencia;
 - Endeudamiento patrimonial;
 asignándose a cada uno una ponderación del TRES POR CIENTO (3%), equivalentes a TRES (3) puntos por cada indicador.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.


GERMÁN KIRSCHNER
 Director de Compras
 Dirección General Administrativa Contable
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Modificación de oficio:

El anexo XI – Criterio de Selección y Evaluación de Ofertas, del pliego de bases y condiciones del llamado, queda establecido de la siguiente manera:

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

- Propuesta económica: CINCUENTA Y UN (51) puntos, equivalentes a CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%).

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán CINCUENTA Y UN (51) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 --- 51 pts.---100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta económicamente conveniente .. \$ 00,00 ---
- 3º Oferta económicamente conveniente .. \$ 00,00 ---

- Capacidad económica – financiera: NUEVE (9) puntos, equivalentes a NUEVE POR CIENTO (9%). El parámetro se divide en: indicador de liquidez corriente, indicador de solvencia e indicador de endeudamiento patrimonial, cada uno de ellos con TRES (3) puntos, equivalentes a TRES (3) POR CIENTO.

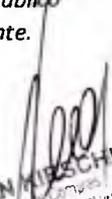
- Indicador de liquidez corriente: Este indicador resulta de dividir el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

Indicador de liquidez corriente =	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$
-----------------------------------	---

Se solicita que el oferente acredite, durante los DOS (2) últimos ejercicios, un índice de liquidez corriente igual o superior a UNO COMA DOS (1,2). La asignación de puntaje se determinará conforme el siguiente esquema:

- ≥ a 1,2 y hasta 2 0 puntos.
- > a 2 y hasta 3 1 punto.
- > a 3 3 puntos.

Se recuerda que deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.


GERMÁN WITSCHNER
Director General de Administración y Contable
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- **Indicador de solvencia:** Este indicador resulta de dividir el Activo Total por el Pasivo Total.

Indicador de solvencia =	Activo Total
	Pasivo Total

Se solicita que el oferente acredite, durante los DOS (2) últimos ejercicios, un índice de solvencia igual o superior a UNO COMA DOS (1,2). La asignación de puntaje se determinará conforme el siguiente esquema:

- ≥ a 1,2 y hasta 2 0 puntos.
- > a 2 y hasta 3 1 punto.
- > a 3 3 puntos.

Se recuerda que deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

- **Indicador de endeudamiento patrimonial:** Este indicador resulta de dividir el Pasivo Total por el Patrimonio Neto.

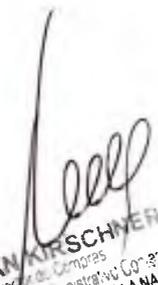
Indicador de endeudamiento Patrimonial =	Pasivo Total
	Patrimonio Neto

Se solicita que el oferente acredite, durante los DOS (2) últimos ejercicios, un índice de endeudamiento patrimonial menor o igual a DOS (2). La asignación de puntaje se determinará conforme el siguiente esquema:

- ≤ a 2 y hasta 1,5 0 puntos.
- < a 1,5 y hasta 0,7 1 punto.
- < a 0,7 3 puntos.

Se recuerda que deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

Importante: Las ofertas cuyos índices de liquidez corriente, solvencia y endeudamiento patrimonial no alcancen la exigencia requerida, no serán tenidas en cuenta para su evaluación y serán oportunamente desestimadas.



GERMÁN KIRSCHNER
Dirección General de Compras
Administrativa
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita" y que figura en el **Anexo VIII** del presente pliego. En la planilla deberán constar los datos de trabajos, realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: CINCO (5).

Se asignará el puntaje máximo del parámetro a aquél oferente que logre acreditar, en la manera prevista, la mayor cantidad de antecedentes. A continuación, se ubicará la segunda oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados con un puntaje proporcional respecto de la primera y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - 20 ptos. - 100 % del puntaje establecido.
 - 2º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - XX ptos.
 - 3º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - XX ptos.
- **Plan de trabajo propuesto: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

Los Planes de Trabajo a presentar por los potenciales oferentes deberán dar cuenta del modo en que se pretende dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

Muy satisfactorio VEINTE (20) puntos.
Satisfactorio DIEZ (10) puntos.
No Satisfactorio CERO (0) puntos.

Importante:

Las ofertas cuyos planes de trabajo fueran calificados como No Satisfactorio serán oportunamente desestimadas.

Modificación de oficio:

La Estructura de Costos que forma parte del anexo VII – Planilla de Cotización / Estructura de Costos / Planilla de Cómputos, del pliego de bases y condiciones del llamado, queda establecida de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE COSTOS

Detalle	Incidencia en el Monto Total Ofertado
a) Mano de Obra.	
a) 1. Sueldos y Jornales.	%
a) 2. Cargas sociales, seguros y otras obligaciones.	%
b) Materiales e insumos	%
c) Impuestos.	%
d) Beneficio empresario	%

FIRMA y ACLARACIÓN DEL OFERENTE:

GERMÁN KIRSCHNER
Dir.
Dirección General de Contratación Pública
H. Cámara de Diputados de la Nación
Comptable